



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JUNIO 2017.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día 14 de junio de 2017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, con la asistencia de la Secretaria, D^a Begoña Roa Martínez y del Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE
D. Alfonso Osuna Cobos

SRES. CONCEJALES:
D. Martín Alcaide Ruiz
D. Rafael Espejo Lucena
D^a Eva M^a Osuna Luque
D. Jorge Jiménez Aguilar
D. Lorenzo Nadales Luque
D^a Inmaculada Rodríguez Mármol
D^a Rafaela Hinestrosa Codina
D. Manuel Fernández Campos
D. José Jiménez Villegas
D^a M^a Leonor Jordán López

NO ASISTENTES:

(Excusan su ausencia)

SRES. CONCEJALES:
D^a Inmaculada C. Castellero Jémes
D. Juan Manuel Pino Márquez. Que se incorporará más tarde a la sesión por motivos de trabajo.

-----/-----

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA

Dado el carácter de la materia objeto de presentación a sesión plenaria, ya que se trata de la aprobación o no de los presupuestos y de encontrarse a las alturas del año que

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/6/2017

Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/6/2017



(99)1ABB08D8339F1351B5

Código seguro verificación (CSV) 991A BB08 D833 9F13 51B5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

tenemos, ya estamos en el sexto mes del año, además de la necesidad urgente de contar con unas cuentas saneadas y un presupuesto para ejecutar, se ruega por el Sr. Alcalde se vote el carácter de urgente de la convocatoria, que es aprobado, por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto en este instante.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra en primer lugar a la Sra. Secretaria quien relega en el Sr. Interventor la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Hacienda reunida en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el día 12 de junio de 2017.

“1º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017

Dada cuenta de la documentación integrante del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

Vistos Informe de Intervención de régimen jurídico y procedimiento y de análisis de Estabilidad Presupuestaria, financiera y Techo de Gasto del Presupuesto de 2017, la Comisión Informativa de Hacienda, con el voto favorable 3 Concejales pertenecientes a los Grupos de I.U.LV.C.A. y con la abstención de los Concejales del Grupo del Partido Popular (2) y P.S.O.E (2), acordó dictaminar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017 con toda la documentación que se adjunta, que asciende a la cantidad de 5.125.529,64 euros el presupuesto de gastos y de 5.125.529,64 euros en el presupuesto de ingresos, incluida la plantilla de personal.

Segundo.- Declarar la no disponibilidad de créditos en la aplicación presupuestaria “9200-22610 Gastos diversos generales” por importe de 10.695,69 euros, de conformidad con lo manifestado en el Informe de Intervención sobre cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria, Estabilidad Financiera y Regla de Gasto que se adjunta al expediente.

Tercero.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017 cuyo importe asciende a 4.530.597,20 euros, de conformidad con el artículo 30.1 de la LOEPYSF.

Cuarto.- Disponer su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/6/2017

Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/6/2017



(99)1ABB08D8339F1351B5

Código seguro verificación (CSV) 991A BB08 D833 9F13 51B5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos, junto con la plantilla, en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

-----/-----

En este instante se produce la incorporación a la sesión Plenaria del Concejal D. Juan Manuel Pino Marquez.

Al término de su lectura y antes de la votación el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Memoria Explicativa de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017.

Tras el mismo el Sr. Alcalde otorga turno de palabra a los Portavoces comenzando:

- D. Manuel Fernández Campos, Grupo Socialista: Pregunta si las ayudas a pequeñas empresas y a autónomos dónde están reflejadas y qué criterios se han seguido para su finalidad. Tiene problemas para encontrar la partida.

Comenta que para el Grupo Socialista no es el mejor de los Presupuestos y pone como ejemplo una partida que se ha incorporado en los Presupuestos de Montilla denominada “Cheque de Emprendimiento para Jóvenes”.

La propuesta de los presupuestos llega muy tarde y no atiende a las necesidades de las empresas. Ha mencionado el Alcalde que se trata de un presupuesto participativo y no negando tal extremo lo único que se ruega es que las partidas presupuestadas sean gastadas en los proyectos a los que van dirigidas y así se cumpla con “La Rambla Decide”.

Echa de menos que no se haya convocado el Consejo de Desarrollo Económico para el debate de estos presupuestos antes de ser presentado. Así serían más participativos y alega la existencia de una serie de partidas que bajo su punto de vista son demasiado genéricas.

- D. Lorenzo Nadales, Grupo Popular: Manifiesta que debemos de felicitarlos por tener esta propuesta de Presupuestos. Mejor tarde que nunca. Es consciente que la falta de personal capacitado ha retrasado estos presupuestos, lo único que ahora espera es que exista la suficiente unión y consolidación para llevarlos a cabo como se merecen. Dice que ha existido y existe una buena predisposición para la aprobación de los presupuestos y no entorpecer la labor de gobierno, así no se han planteado enmiendas a la totalidad y como oposición se debe facilitar la labor. De hecho, explica pormenorizadamente todas las propuestas que han planteado al grupo de gobierno y relaciona todas aquellas que se han visto admitidas.

Estas reivindicaciones son fundamentales y son un ejercicio de responsabilidad que trae como consecuencia facilitar la labor de gobierno porque así repercuten en la ciudadanía.

Pide mayor armonía y cordialidad. Solicitan una mayor comunicación entre el grupo de gobierno y los grupos de oposición para evitar una sensación que se asienta en los últimos tiempos de radicalización de posturas de IU, que cree que gobierna en mayoría cuando no es así.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/6/2017

Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/6/2017



(99)1ABB08D8339F1351B5

Código seguro verificación (CSV) 991A BB08 D833 9F13 51B5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

- D. Rafael Espejo, Grupo Gobierno, IU: Agradece las palabras del Concejal del Grupo Popular. Manifiesta que se comenzó a trabajar en los Presupuestos en junio del 2016 y pensaban tenerlos finalizados para el mes de enero de 2017. Al final no fue así no por la intención del grupo de gobierno, de hecho, se aprobó por los tres grupos un calendario de acciones (que procede a leer), para aclarar alguna de las alegaciones que se le han reprochado desde el grupo socialista y que a su juicio no se ajustan a la verdad. Estima que se ha cumplido el calendario hasta el mes de enero, pero al quedarse el Ayuntamiento sin Interventor, que se incorporó en el mes de abril, no se ha podido trabajar y progresar con los Presupuestos.

Defiende el carácter participativo de los Presupuestos a través de “La Rambla Decide”. Explica que se colocaron urnas y se brindó a la ciudadanía que votase por aquellos proyectos que les resultasen de su interés. Además, comenta en cuanto al trabajo con los grupos políticos que el Partido Popular presentó 21 aportaciones de las que fueron incorporadas a los Presupuestos un total de 19, mientras, el Partido Socialista Obrero Español, presentó 31 aportaciones de las que se han incorporado a los Presupuestos 18. Acto seguido procede a la lectura de varios proyectos y con esto pone punto y final a su intervención.

El Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer la cordialidad y la franqueza del Grupo Popular y reprocha al Portavoz Socialista que aproveche las cámaras de la televisión local para decir “medias verdades” y achacar la tardanza en la gestión de los presupuestos al grupo de gobierno.

No entiende las sospechas que realiza el Grupo Socialista respecto a los proyectos participativos de “La Rambla Decide”, en todo caso, si se llevasen a efecto estos proyectos con deficiencias estaría en disposición de achacarlas, mientras, son meras conjeturas que solo sirven para causar malestar en la ciudadanía.

En cuanto a la existencia de partidas genéricas, aduce que es normal, debido al tiempo en el que se está tratando de aprobar este Presupuesto, pero indica que se han visto reforzadas. Como ejemplo pone la dotación del bar de la piscina.

Finaliza manifestando que para ellos sería una satisfacción que se aprobaran los Presupuestos.

Acto seguido abre turno de palabra:

- D. Manuel Fernández (Grupo Socialista): Por alusiones, le aclara a D. Rafael Espejo que no se dirija a él personalmente, ya que él representa a un grupo político. Ellos entienden que la responsabilidad y la previsión debe ser del grupo de gobierno y por tanto es totalmente factible achacarles la demora en la aprobación de estos Presupuestos.

No están conformes con los mismos porque entienden que no son presupuestos con los que se pueda poner en marcha el emprendimiento que garantice el futuro de los jóvenes. Solicitan claridad y transparencia y finaliza diciendo que no los van a apoyar aunque por el bien común se van a abstener y no votarán en contra.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/6/2017

Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/6/2017



(99)1ABB08D8339F1351B5

Código seguro verificación (CSV) 991A BB08 D833 9F13 51B5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

- D. Lorenzo Nadales (Grupo Popular): declina hacer uso de su turno de palabra.
- D. Rafael Espejo (Grupo Gobierno): Muestra su disculpa al Sr. Fernández si se ha podido dirigir a él de manera irrespetuosa. Y reprocha a su grupo no haber presentado como aportación el proyecto sobre el “Cheque Emprendimiento” que ahora enarbolan junto a las demás propuestas.

El Sr. Alcalde procede a aclarar que se va a proceder a aprobar un Presupuesto de cinco millones y esa cantidad no podremos gastar unos seiscientos mil euros debido al techo de gasto que este Ayuntamiento tiene y que esa situación les ha venido dada y no provocada por ellos mismos.

Se procede a la votación que arroja un resultado de 4 votos a favor dados por IULV-CA, 0 votos negativos y 8 abstenciones, 4 PP y 4 PSOE; por lo que son aprobados.

3º.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra en primer lugar a la Sra. Secretaria quien relega en el Sr. Interventor la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Hacienda reunida en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el día 12 de junio de 2017.

“1º.- APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

Dada cuenta de la documentación integrante del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2017-2018.

Visto Informe de Intervención de régimen jurídico y procedimiento del Plan Económico Financiero 2017-2018, la Comisión Informativa de Hacienda, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios 2017-2018 presentado de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera cuyo contenido se adjunta al expediente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Intervención Municipal a la remisión de dicho Plan Económico Financiero a la Oficina Virtual de Entidades Locales, y remitirlo a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía como órgano de tutela económica.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, al Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/6/2017

Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/6/2017



(99)1ABB08D8339F1351B5

Código seguro verificación (CSV) 991A BB08 D833 9F13 51B5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Y para que así conste y con la salvedad establecida en el artº 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por no haber sido aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.”-----

El Sr. Alcalde abre turno de palabra:

- D. Manuel Fernández (Grupo Socialista): manifiesta que votará a favor.
- D. Lorenzo Nadales (Grupo Popular): manifiesta que votará a favor.
- D. Rafael Espejo (Grupo Gobierno): También votará a favor.

Realizada la votación se aprueba la misma por unanimidad de los 12 miembros de la Corporación asistentes al acto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, lo que certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/6/2017

Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/6/2017



(99)1ABB08D8339F1351B5

Código seguro verificación (CSV) 991A BB08 D833 9F13 51B5